

## Fedepalma solicita

## Que los sebos continúen en la Franja de Precios del aceite de palma

Fedepalma solicitó al Gobierno colombiano rechazar la propuesta presentada por la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI, de excluir los sebos desnaturalizados de la Franja de Precios del Aceite Crudo de Palma, por cuanto ello atenta contra el desarrollo productivo y la comercialización de todos los demás eslabones de la Cadena de las Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas.

En cuanto a la solicitud hecha por Fedepalma, la Federación en documento enviado a la Ministra de Comercio Exterior, Marta Lucía Ramírez, reiteró la necesidad de que cualquier modificación en el manejo arancelario de los productos de esta Cadena debe hacerse en forma integral y con tratamientos equitativos para los distintos eslabones productivos que la integran.

Tomando en cuenta la gran volatilidad de los precios internacionales del sebo y de los aceites y grasas animales y vegetales, la Franja de Precios es el instrumento que evita que esas altas fluctuaciones se transmitan al mercado doméstico. Por lo anterior, no es aconsejable desde ningún punto de vista excluir los sebos del SAFF (Sistema Andino de Franjas de Precios) y mucho menos cuando la tendencia de recuperación de precios internacionales indica que el arancel tiende a reducirse aceleradamente, modificando con ello el nivel de protección de los bienes de la cadena.

Fedepalma también llamó la atención del Ministerio de Comercio Exterior sobre la importancia de poner en práctica los compromisos establecidos en el Convenio de Competitividad Exportadora suscritos por los representantes de los sectores productivos privados de la Cadena de Oleaginosas, Aceites y Grasas con el Gobierno.

En esta materia, dentro de los aspectos acordados en el taller de reformulación de compromisos organizado y liderado por ese Ministerio en febrero del año 2002, se acordó, como uno de los puntos para solucionar los problemas de la cadena,

“elaborar propuestas de toda la cadena para definir estrategias de negociación comercial”<sup>1</sup>. Para ello se definió que todos los temas y propuestas se llevarían para discusión y concertación en el Comité de Coordinación de la Cadena y que solamente en caso de falta de consenso, el Gobierno tomaría las decisiones de política más convenientes de acuerdo con el interés general del país.



Desgravar las materias primas grasas que se utilizan para producir los jabones, tal como lo solicita la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI, tendría un impacto devastador sobre la producción agrícola y la producción industrial de bienes intermedios y bienes finales de la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas.

El problema que existe en la industria jabonera que argumenta la ANDI, radica en realidad, en la desgravación que en el marco del G3 y del Acuerdo bilateral con Chile se hizo del jabón pero no de sus materias primas. En tales circunstancias la exclusión del SAFF no garantizaría modificar la estructura de protección del bien final frente a la de sus materias primas, por cuanto el problema está en la incongruencia general que se tuvo en la negociación de esos Acuerdos.

Los jabones se producen con muchas materias primas, altamente sustituibles entre sí, por lo que dar un tratamiento especial a alguna de ellas, como por ejemplo la exclusión de los sebos desnaturalizados del Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFF, no solamente genera problemas para los productores locales de sebos, de aceite de palma, de estearina de palma y de ácidos grasos, entre otros, sino que además se constituiría en una gran distorsión para la formación del precio y las condiciones de comercialización de los sectores productores y extractores de semillas y frutos de oleaginosas, y para los industriales de aceites y grasas animales y vegetales. ☼

1. Convenio de Competitividad Exportadora de la Cadena de Oleaginosas Grasas y aceites. Reformulación de Compromisos. Resultados del Taller del Ministerio de Comercio Exterior. Bogotá, febrero 13 de 2002.